



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 5 de su Ley Orgánica y en vista de que

Ramón Juárez Bello

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Ingeniería Civil en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Ingeniero Civil

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, Veracruz, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.

El Gobernador del Estado,

Patricio Chirinos Cásero

El Secretario Académico

El Rector de la Universidad,



OFICIALIA MAYOR

CEDULA 1920039

TITULO REGISTRADO A FOJAS 001-40

DEL LIBRO A192

DE REGISTRO DE PROFESIONALES Y GRA...



S. E. P.
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EMISION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1920039

EN VIRTUD DE QUE RAMON JUAREZ
BELLO

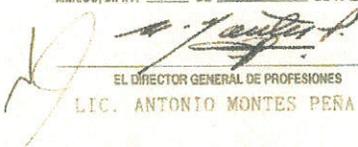
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

ING. CIVIL

MEXICO, D.F. A 14 DE ENE DE 19 94



EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
LIC. ANTONIO MONTES PEÑA